



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 710 de 2023

19 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 696 de 2023”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022 y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución Nro. 27 del 30 de enero 2023 dio apertura a la CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, la cual, de acuerdo con el cronograma, se halla realizando el encuentro subregional para la subregión Norte en el municipio de Yarumal.
2. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos para la subregión Norte se habilitaron cincuenta y cinco (55) propuestas para evaluar, tal como consta en el informe final de verificación de documentos publicado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) el 18 de abril de 2023.
3. Con miras de realizar una evaluación técnica transparente, pública y de acceso a la ciudadanía, mediante las Resolución Nro. 246 de 2023 se designaron los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas.
4. Culminada la evaluación técnica se resuelve ACOGER la decisión del jurado designado, mediante la resolución Nro. 288 de 2023, asignando los cupos para asistir al encuentro subregional Norte a treinta y tres (33) agrupaciones.
5. Agotado el procedimiento anterior, se hace necesario seleccionar los jurados que evaluarán en el sitio (Yarumal) los treinta y tres (33) participantes que previamente fueron seleccionados por medio de la Resolución Nro. 288 de 2023.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 696 de 2023”

6. Publicada la Resolución Nro. 696 de 2023, por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE, se evidencia que el numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 315 del 17 de octubre de 2023, presenta un error.
7. Atendiendo a lo anterior, se encuentra necesario modificar el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin modificar el valor asignado para el reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Nro. 696 de 2023 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”, propiamente el párrafo primero, cambiando el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 315 del 17 de octubre de 2023, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 319 del 17 de octubre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 696 de 2023 no son objeto de modificación, por lo tanto, permanecen conforme a la publicación inicial.




**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación que se realizará en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: María Adelaida</b> <b>Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofía Suarez</b> Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
---	--	---